



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

En su mano los dichos papeles para que consiguiera  
Voto Confirma en la dha. Ciudad de las prevenciones desta Ciudad  
en lo conveniente que podía aver, sino para que yndependiente dellos  
sino fuerá dictamen de otra manera segun en todo su auto  
lucion y haciendo otros Cavalleros Comisarios desta Ciudad e Ayuntamiento  
ant. y nombrado el Cautado de la yglesia los suyos, parecieron  
por el que ha tenido esta Ciudad de otro Cautado que ay en  
Votacion en este Ayuntamiento. y en mismo de Voto de la dha. dho  
Consiguieron a dho. Senor Don Lino Jufre, asentaron y se conformaron  
que la misma forma y mas asegurada ala Conciencia es la del Regan  
tmo. por Votos en conformidad del dho. Cautado por el Onzage  
del Senor Don Diego Vesson de dha. y siguiendo este dictamen  
se conforma Conel, y pide y suplica a esta Ciudad. se ponga en los  
libros Capitulares por Cautado de este Cautado los papeles y el dho.  
Senores Magistrales de dha. Santa yglesia y Vazon del Senor dho.  
en que se conforma Conel y en caso de falta este su Voto y para  
por parte animismo suplica a esta Ciudad se franquen los dho. off.  
de millones para desde el dia seis de este presente mes y año en adelante  
tanto para que los dho. logren quanto antes el libro que tanto  
adereado esta Ciudad. y para que sea notorio se mande publicar en los  
puertos y quites a las umbredas mañana Jueves que se contaxan  
desde el Oriente =

El Senor Don Felix Frades Vespidoz Dixo que habiendo oydo el bo  
to del Senor Don Francisco y animismo el del Senor Don Francisco de yeges  
en quinquina el parecer de los Senores Magistrales que aseguran la Conciencia  
en entrando esta Ciudad. ala parte del Repartim. y aunque se han hallado